

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(OTORGAR PÓSTUMAMENTE LA MEDALLA AL VALOR "SUB-COMISIONADO JUAN RAMÓN TORREZ ESPINOZA" AL SUB-INSPECTOR HOWAR ANTONIO URBINA FLORES; FALLECIDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER)

ACUERDO PRESIDENCIAL 08-2017, aprobado el 26 de enero del 2017

Publicado en La Gaceta Diario oficial N°. 22 del 1 de febrero del 2017
El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que el día de hoy falleció en cumplimiento del deber mientras cumplía misiones de orden público, el Sub-Inspector **Howar Antonio Urbina Flores**, miembro de la Policía Nacional, quien tenía once años y cuatros meses de abnegado servicio a la comunidad y a las familias nicaragüenses.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar póstumamente la Medalla al Valor "Sub-Comisionado Juan Ramón Tórrez Espinoza" al Sub-Inspector **Howar Antonio Urbina Flores**; fallecido en cumplimiento del deber.

Artículo 2. Comuníquese el presente Acuerdo a los familiares del Sub-Inspector **Howar Antonio Urbina Flores**.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**.Secretario Privado para Políticas Nacionales.